

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
Consejo Universitario

ACUERDOS TOMADOS EN SESION 2389-2014

CELEBRADA EL 20 DE NOVIEMBRE DEL 2014

ARTICULO III, inciso 1)

Se recibe oficio CPPI-084-2014 del 11 de noviembre del 2014 (REF. CU-739-2014), suscrito por el Sr. Juan Carlos Parreaguirre, Jefe del Centro de Planificación y Programación Institucional, en el que remite el Estudio Funcional del Programa de Gestión Local, solicitado por el Consejo Universitario en sesión 2309-2014, Art. II, celebrada el 23 de enero del 2014, en el que se solicita al CPPI que en conjunto con la Dirección de Extensión y el Coordinador del Programa de Gestión Local (PGL), definir las funciones específicas del PGL, así como su vinculación con el Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local (IFCMDL).

SE ACUERDA:

Trasladar a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, el Estudio Funcional del Programa de Gestión Local enviado por el Centro de Planificación y Programación Institucional, con el fin de que lo analice y brinde un dictamen al Plenario.

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 2)

Se recibe correo del 12 de noviembre del 2014 (REF. CU-743-2014), remitido por el Sr. Eduardo Jirón Fajardo, en el que solicita audiencia para presentar el tema de Índice de Progreso Social.

SE ACUERDA:

Solicitar a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico que brinde audiencia al Sr. Eduardo Jirón Fajardo, con el fin de que presente el tema de Índice de Progreso Social.

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 3)

Se conoce oficio TEUNED-115-14 del 11 de noviembre del 2014 (REF. CU-745-2014), suscrito por la Sra. Gisselle Gómez Ávalos, vicepresidenta del Tribunal Electoral Universitario (TEUNED), en el que remite el acuerdo tomado en sesión ordinaria 1030-2014, Art. IV, celebrada el 11 de noviembre del 2014, sobre el calendario para el proceso electoral del Consejo Universitario en el 2015.

SE ACUERDA:

Agradecer la información al Tribunal Electoral Universitario (TEUNED), sobre el calendario para el proceso electoral de miembros del Consejo Universitario y se toma nota.

ACUERDO FIRME**ARTICULO III, inciso 4)**

Se conoce oficio E.C.S.H.468.2014 del 03 de noviembre del 2014 (REF. CU-746-2014), suscrito por el Sr. Humberto Aguilar Arroyo, director de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, en el que presenta propuesta de modificación del artículo 77 del Reglamento General Estudiantil, relacionado con el reconocimiento de los Estudios Generales a nivel de CONARE.

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico la propuesta de modificación al artículo 77 del Reglamento General Estudiantil, con el fin de que la analice y brinde un dictamen al Plenario.

ACUERDO FIRME**ARTICULO III, inciso 5)**

Se conoce oficio ORH-RS-14-2907 del 12 de noviembre del 2014 (REF. CU-748-2014), suscrito por la Sra. Lilliana Picado Alvarado, coordinadora de la Unidad de Reclutamiento y Selección de Personal de la Oficina de Recursos Humanos, en el que realiza consultas sobre el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2385-2014, Art. III, inciso 1), celebrada el 06 de noviembre del 2014, relacionado con la aplicación del redondeo en las calificaciones obtenidas por los candidatos al concurso interno 14-07.

SE ACUERDA:

Analizar este asunto en el apartado de Asuntos de Trámite Urgente.

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 6)

Se recibe oficio IEG-094-2014 del 12 de noviembre del 2014 (REF. CU-749-2014), suscrito por la Sra. Rocío Chaves Jiménez, directora a.i. del Instituto de Estudios de Género, en el que informa la decisión de la Sala Constitucional de mantener la vigencia de la Ley 8901, que establece la obligatoriedad de paridad entre hombres y mujeres en la integración de las juntas directivas de asociaciones, sindicatos y asociaciones solidaristas.

CONSIDERANDO QUE:

La Ley 8901 decreta el porcentaje mínimo de mujeres que deben integrar las directivas de asociaciones, sindicatos y asociaciones solidaristas.

SE ACUERDA:

- 1. Recordar a las asociaciones gremiales, al Sindicato UNE-UNED y a la Asociación de Empleados de la UNED, que se debe cumplir con lo establecido en la Ley 8901, que decreta el porcentaje mínimo de mujeres que deben integrar las directivas de asociaciones, sindicatos y asociaciones solidaristas.**
- 2. Enviar copia de la Ley 8901 a las asociaciones gremiales, al Sindicato UNE-UNED y a la Asociación de Empleados de la UNED.**

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 7)

Se conoce oficio ORH-RS-14-2908 del 13 de noviembre del 2014 (REF. CU-750-2014), suscrito por la Sra. Rosa María Vindas Chaves, jefa a.i. de la Oficina de Recursos Humanos, en el que remite el cartel de publicación y cronogramas de los concursos internos para la selección del/la directora(a) del Sistema de Estudios de Posgrado y Director(a) de Producción de Materiales Didácticos.

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo el cartel de publicación y cronogramas de los concursos internos para la selección del/la directora(a) del Sistema de Estudios de Posgrado y Director(a) de Producción de Materiales Didácticos, para que los analice y brinde un dictamen al plenario, a más tardar el 4 de diciembre del 2014, con el fin de cumplir con el calendario establecido en los cronogramas respectivos para la aprobación del cartel por parte del Consejo Universitario.

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 8)

Se recibe oficio ECA-2014-319 del 12 de noviembre del 2014 (REF. CU-751-2014), suscrito por el Sr. Eduardo Castillo Arguedas, director de la Escuela de Ciencias de la Administración, en el que comunica el acuerdo No. 2 del Consejo de Escuela de Ciencias de la Administración, realizado el 19 de setiembre del 2014 y aprobado en firme el 7 de noviembre del año en curso, sobre la situación de la representación estudiantil ante el Consejo Universitario y solicita al Consejo Universitario que, en aras de mantener las mejores relaciones con los estudiantes, presente una propuesta de solución ante la Asamblea Universitaria Representativa, a la luz de lo indicado por la Sala Constitucional sobre el asunto de marras.

SE ACUERDA:

Trasladar el oficio ECA-2014-319 al apartado de Asuntos de Trámite Urgente, con el fin de analizarlo junto con la documentación relacionada con la situación de la representación estudiantil ante el Consejo Universitario.

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 9)

Se recibe oficio TEUNED-117-14 del 12 de noviembre del 2014 (REF. CU-753-2014), suscrito por la Sra. Evelyn Siles García, presidenta del Tribunal Electoral Universitario, en el que comunica el acuerdo tomado por el TEUNED en sesión ordinaria 1030-2014, Art. III, punto 3), celebrada el 11 de noviembre del 2014, informando que mantiene el acuerdo de la sesión 1029-2014, Art. IV, punto 3, informando que la Sra. Gisselle Gómez Ávalos estará apoyando a ese órgano en las tareas de secretaria del TEUNED, hasta que el Consejo Universitario nombre a las personas miembros faltantes de ese Tribunal.

SE ACUERDA:

Dar por conocido el oficio TEUNED-117-14 del Tribunal Electoral Universitario y se toma nota.

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 10)

Se recibe oficio ECEN-644 del 11 de noviembre del 2014 (REF. CU-754-2014), suscrito por el Sr. Luis Eduardo Montero, director de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, en el que solicita realizar algunas modificaciones al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2376-2014, Art. I, del 10 de octubre del 2014, respecto a los aranceles aprobados para el 2015 para la carrera de Ingeniería Industrial.

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión Plan Presupuesto la solicitud de la dirección de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, con el fin de que la analice y brinde un dictamen al plenario.

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 11)

Se recibe oficio JECHS-020-2014 del 12 de noviembre del 2014 (REF. CU-755-2014), suscrito por la Sra. Rocío Chaves Jiménez, presidenta de la Junta Especial contra el Hostigamiento Sexual, en el que solicita que, de conformidad con la Ley 7476 contra el Hostigamiento Sexual en el Empleo y la Docencia, se incluya un artículo en el Reglamento para Uso de Equipos de Cómputo e Internet de la UNED, que prohíba y sancione la utilización de internet para acceder repetida y premeditadamente material pornográfico, así como el uso del correo electrónico para enviar información de este tipo.

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión de Asuntos Jurídicos la solicitud presentada por la Junta Especial contra el Hostigamiento Sexual, para que la analice y brinde un dictamen al Plenario.

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 12)

Se recibe oficio GESS-39/2014 del 17 de noviembre del 2014 (REF. CU-756-2014), remitido por el Sr. Wagner Peña Cordero, encargado de la Cátedra de Gestión Sostenible del Suelo de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, en el que denuncia que la Oficina de Recursos Humanos a la fecha no ha eliminado o al menos anulado la amonestación escrita suscrita por el señor Rector con referencia R.404-2013, a pesar de haber un acuerdo del Consejo Universitario, al respecto, en la sesión 2371-2014, Art. III, inciso 1) del 02 de octubre del 2014.

SE ACUERDA:

Solicitar al Sr. Celín Arce Gómez, jefe de la Oficina Jurídica que, en la próxima sesión ordinaria, presente al Consejo Universitario una propuesta de respuesta a la situación planteada por el Sr. Wagner Peña Cordero.

ACUERDO FIRME**ARTICULO III, inciso 13)**

Se recibe oficio O.R.H.-453-2014 del 11 de noviembre del 2014 (REF. CU-758-2014), suscrito por la Sra. Rosa María Vindas Chaves, jefa a.i. de la Oficina de Recursos Humanos, en el que indica que mantiene las dudas razonadas que manifestó en el oficio ORH-423-2014, referentes al cumplimiento de requisitos de las vicerrectoras nombradas en la Vicerrectoría Académica y en la Vicerrectoría Ejecutiva. Sin embargo, considerando que los acuerdos del Consejo Universitario son de aplicación obligatoria y el oficio R-514-2014, procedió a generar las acciones de personal.

SE ACUERDA:

Analizar en el apartado de Asuntos de Trámite Urgente el oficio O.R.H.-453-2014 de la Oficina de Recursos Humanos.

ACUERDO FIRME**ARTICULO III, inciso 14)**

Se conoce oficio CR.2014.858 del 17 de noviembre del 2014 (REF. CU-757-2014), suscrito por la Sra. Theodosia Mena Valverde,

secretaría del Consejo de Rectoría, en el que remite la Licitación Pública EDU-UNED-26-LPN-B-2014LPN-000006 en el marco del Proyecto 8194-CR Proyecto de Mejoramiento de la Educación Superior Costarricenses y en el marco del Acuerdo de Mejoramiento Institucional (AMI) para la “ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO”, analizado por la Comisión de Licitaciones en sesión 18-2014, celebrada el 11 de noviembre del 2014.

SE ACUERDA:

Adjudicar la Licitación Pública EDU-UNED-26-LPN-B-2014LPN-000006 en el marco del Proyecto 8194-CR Proyecto de Mejoramiento de la Educación Superior Costarricenses y en el marco del Acuerdo de Mejoramiento Institucional (AMI) “ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO”, de la siguiente manera:

Nombre del Proyecto: Proyecto de Mejoramiento de la Educación Superior
País: Costa Rica
Número del Proyecto: P123146
Contrato Referencia: EDU-UNED-26-LPN-B-2014LPN-000006
Alcance del Contrato: Adquisición de mobiliario, correspondiente a la iniciativa N°1 del AMI.

Evaluación moneda: Colones costarricenses

Postor Adjudicado: GLOBAL MOV COMERCIAL S.A.
Dirección: San José, Costa Rica
Duración del Contrato: 45 días calendario.
Lugar de entrega: Distribución según cartel

Precio de la oferta por lote, leído en la apertura de ofertas:

1. Lote #1: 230 unids Mesas rectangulares para salas tecnológicas rectangulares de 120 x60. Modelo: MR120-1/Global. Marca Global Mov Comercial. Precio Unitario: ₡38.750,00. Precio Total: ₡8.912.500,00.
2. Lote #4: 94 unids Mesas de cómputo color gris, para centro de recursos académicos y

laboratorios de cómputo. Modelo: MC/Global-4
 Marca: Global Mov Comercial. Precio Unitario:
 ¢33.750,00. Precio Total: ¢3.172.500,00.

3. Lote #5: 10 unids Mesas redonda para estudio
 grupal centro de recursos académicos. Modelo:
 MRG/Global-5 Marca: Global Mov Comercial.
 Precio Unitario: ¢64.375,00. Precio Total:
 ¢643.750,00.
4. Lote #7: 118 unids Sillas secretarial para lab. de
 computo, centro de recursos académicos, lab. de
 ciencias y salas tecnológicas. Modelo DS20-7
 Marca Dismaldi. Precio Unitario: ¢30.000,00.
 Precio Total: ¢3.540.000,00.
5. Lote #9: 120 unids Bancos para mesas. Modelo
 BM/Global-9 Marca: Global Mov Comercial.
 Precio Unitario: ¢15.000,00. Precio Total:
 ¢1.800.000,00.
6. Lote #10: 9 unids Casilleros. Modelo: CS/Global-
 10 Marca: Global Mov Comercial. Precio Unitario:
 ¢220.000,00. Precio Total: ¢1.980.000,00.
7. Lote #11: 5 unids Estantes para centros de
 recursos académicos. Modelo EST/Global-11
 Marca: Global Mov Comercial. Precio Unitario:
 ¢76.250,00. Precio Total: ¢381.250,00.
8. Lote #12: 17 unids Estaciones modulares
 cerradas para salas de tecnológicas. Modelo:
 EMC/Global-12 Marca: Global Mov Comercial.
 Precio Unitario: ¢980.347,51. Precio Total:
 ¢16.665.907,67.
9. Lote #13: 5 unids Mostrador para los Centros de
 Recursos Académicos. Modelo: MCRA/Global-13
 Marca: Global Mov Comercial. Precio Unitario:
 ¢432.813,70. Precio Total: ¢2.164.068,50.

**Monto total adjudicado a la empresa Global Mov Comercial,
 S.A.: ¢39.259.976,17.**

**Postor Adjudicado: TECNOLOGIA EDUCATIVA TE
 S.A.**

Dirección: San José, Costa Rica

Duración del Contrato: 60 días calendario.

Lugar de entrega: **Distribución según cartel**

Precio de la oferta por lote, leído en la apertura de ofertas:

1. **Lote #2: 555 unids Sillas de espera para 17 salas tecnológicas, 7 áreas de libre acceso y 5 centros de recursos académicos. Marca IPSA, mod. N-EC166-001-NXCN. Precio unitario sin transporte interno: \$28.45, Transporte interno: \$2,948.00, Precio total: \$18,737.75. Plazo de entrega: 60 días.**

2. **Lote #3: 35 unids Mesas romboide para áreas de libre acceso. Modelo: Marca IPSA, mod. MET-60.**

Precio Unitario sin transporte interno: \$53.13, Transporte interno: \$804.00, Precio total: \$2,663.55. Plazo de entrega: 40 días.

3. **Lote #8: 4 unids Pizarras blancas para uso educativo. Marca IPSA, mod. N-ME177-000-NRX. Precio unitario sin transporte interno: \$94.46, Transporte interno: 268.00, Precio total: \$645.84. Plazo de entrega: 15 días.**

Monto total adjudicado a la empresa Tecnología Educativa TE, S.A.: \$22.047,14.

Postor Adjudicado: **AMOBLAMIENTOS FANTINI S.A.**

Dirección: **San José, Costa Rica**

Duración del Contrato: **40 días calendario.**

Lugar de entrega: **Distribución según cartel**

Precio de la oferta por lote, leído en la apertura de ofertas:

1. **Lote #6: 20 unids Mesas rectangulares para estudio individual centros de recursos académicos. Precio Unitario: ¢58.020,00. Precio Total: ¢1.160.400,00.**

Monto total adjudicado a la empresa Amoblamiento Fantini, S.A.: ¢1.160.400,00.

Postor Rechazado: **MOBI CENTRO LTDA.**

Dirección: San José, Costa Rica

Precio de la oferta en la apertura de ofertas: ₡38 905 290.00

Motivos del Rechazo:

El cartel, debido a que no presentó las dos cartas de certificación de trabajos realizados y recibidos a satisfacción, similares al ofertado, solicitadas en los documentos de licitación; en su lugar, acreditó su experiencia con la presentación de fotocopias de trabajos realizados desde el 2012, con el respectivo recibido conforme. Se considera que es una desviación importante, toda vez que su aceptación implicaría una ventaja injusta al licitante, frente a las otras ofertas que cumplieron a satisfacción este requisito.

Postor Rechazado: GLOBAL MOV COMERCIAL S.A.

Dirección: San José, Costa Rica

Precio de los lotes 3, 6 y 8, excluidos, tal como fueron leídos en la apertura de ofertas: ₡2 182 950.00

Motivos del Rechazo:

Rechazar la oferta presentada para los lotes 3, 6 y 8 por el oferente Global Mov Comercial, S.A., por ofertar un plazo de entrega superior de 5 días para el lote 3 y 6 y de 30 días para el lote 8, al establecido como máximo, lo cual se considera una desviación importante, toda vez que afecta la ejecución y en caso de aceptarse representaría una ventaja con respecto a los otros oferentes.

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 15)

Se conoce oficio SCU-2014-237 del 17 de noviembre del 2014 (REF. CU-761-2014), suscrito por la Sra. Ana Myriam Shing Sáenz, coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que plantea la situación en relación con el registro de la Biblioteca Central de la UNED con el nombre de Luis Ferrero Acosta, por parte de la Comisión Nacional de Nomenclatura.

También, se recibe correo electrónico enviado por la señora Gabriela Ortega Morgan, jefa de la Oficina Institucional de Mercadeo y Comunicación en el que comunica que la Comisión Nacional de Nomenclatura desestimó la solicitud de otorgar el nombre de Luis Ferrero Acosta a la biblioteca central de la UNED, porque dicha comisión asignó, anteriormente, el nombre de Yolanda Oreamuno Unger a dicho recinto.

CONSIDERANDO QUE:

1. El 14 de noviembre del 2011, mediante nota SCU-2011-233, la Secretaría del Consejo Universitario, a solicitud del señor Joaquín Jiménez Rodríguez, coordinador de la comisión especial nombrada por el Consejo Universitario en sesión 1951-2008, Art. III, inciso 7), celebrada el 7 de noviembre del 2008 realizó ante el Ministerio de Cultura y Juventud, solicitud para el trámite que correspondía ante la Comisión Nacional de Nomenclatura, con el fin de otorgarle del nombre de Yolanda Oreamuno Unger a la biblioteca central de la UNED. No obstante, esta designación no fue producto de un acuerdo del Consejo Universitario.
2. El despacho del Ministerio de Cultura y Juventud, mediante oficio DM-1698-2011, trasladó dicha solicitud al señor Carlos Zamora, miembro de la Comisión nacional de Nomenclatura, para realizar el trámite correspondiente.
3. La Comisión Nacional de Nomenclatura, mediante oficio CNN-025-12, comunicó a la Secretaría del Consejo Universitario que tomó el acuerdo de acoger la propuesta y designa a la biblioteca central de la Universidad Estatal a Distancia (UNED), con el nombre de Yolanda Oreamuno Unger, lo cual fue informado a la Comisión Especial.
4. Posteriormente, en 2217-2012, Art. V, inciso 1), del 22 de noviembre del 2012, el Consejo Universitario nombra a la señora Grethel Rivera coordinadora de la comisión especial y le solicita reactivar el trabajo de esta comisión.
5. La comisión especial decide presentar al Consejo Universitario una lista de nombres de personas, para la elección final del nombre de la biblioteca central de la UNED.
6. El Consejo Universitario en la sesión 2361-2014, Art. II, inciso 1) celebrada el 28 de agosto del año en curso, acordó asignar el nombre de Luis Ferrero Acosta.

SE ACUERDA:

1. Solicitar a la Comisión Nacional de Nomenclatura que desestime el nombre de Yolanda Oreamuno Unger para la biblioteca central de la UNED, por cuanto el Consejo Universitario decidió retomar el tema de esa designación y en su lugar, analizar una lista de nombres de personas para asignar el nombre a dicha biblioteca.
2. Remitir a la Comisión Nacional de Nomenclatura el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2361-2014, Art. II, inciso 1), celebrada el 28 de agosto del 2014, en el que se asigna el nombre de Luis Ferrero Acosta a la biblioteca central de la UNED, con el fin de que se realice el cambio correspondiente.

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 16)

Se recibe oficio ORH-RS-14-300 del 19 de noviembre del 2014 (REF. CU-772-2014), suscrito por la Sra. Lilliana Picado Alvarado, coordinadora de la Unidad de Reclutamiento y Selección de Personal, en el que, en atención al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2385-2014, Art. III, inciso 5) celebrada el 06 de noviembre del 2014, remite el cronograma con las fechas ajustadas a partir de la fecha de aprobación del cartel para el concurso interno 14-11 para la elección del director(a) del Centro de Investigación en Cultura y Desarrollo (CICDE). Además, solicita que se designe la comisión examinadora que se encargará de la evaluación de los candidatos.

SE ACUERDA:

1. Aprobar el cronograma ajustado para proceso del concurso interno 14-11 para la elección del Director(a) del Centro de Investigación en Cultura y Desarrollo (CICDE).
2. Nombrar la Comisión Examinadora que se encargará de evaluar los atestados de los oferentes al puesto de Director(a) del Centro de Investigación en Cultura y Desarrollo (CICDE), integrada por: las señoras Marlene Víquez Salazar, Ilse Gutiérrez Schwanhäuser, Grethel Rivera Turcios, el señor Mainor Herrera Chavarría y la Vicerrectora de Investigación, Sra. Lizette Brenes Bonilla.

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 17)

Se recibe correo electrónico del 19 de noviembre del 2014 (REF. CU-774-2014), enviado por el Sr. Celín Arce Gómez, jefe de la Oficina Jurídica, en el que remite copia de la Resolución No. 2965-2014 de las 11:00 horas, del 11 de noviembre del 2014, dictada por el Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, por medio de la cual: “Se declara sin lugar en todos sus extremos la medida cautelar anticipada solicitada por Isamer Sáenz Solís, en su condición personal y como presidenta de la Federación de Estudiantes de la Universidad Estatal a Distancia (FEUNED) contra la Universidad Estatal a Distancia (UNED)”.

SE ACUERDA:

Analizar este asunto en el apartado de Asuntos de Trámite Urgente, junto con los demás documentos referentes a la representación estudiantil ante el Consejo Universitario.

ACUERDO FIRME**ARTICULO IV, inciso 1)**

Se conoce dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, sesión ordinaria 312-2014, Art. IV-b), celebrada el 11 de noviembre del 2014 (CU.CPP-2014-097), referente a la nota R 492-2014 del 13 de octubre del 2014 (Ref.: CU-671-2014), suscrito por el señor Luis Guillermo Carpio Malavasi, Rector, en el que remite la modificación presupuestaria No. 10-2014, por un monto de ¢452.188.440.00, para su respectivo análisis. Además, la Comisión Plan Presupuesto conoce la nota CPPI-069-2014 del 13 de octubre del 2014, suscrita por el señor Juan Carlos Parreaguirre, jefe del Centro de Planificación y Programación Institucional, en el que envía análisis de la modificación presupuestaria No. 10-2014.

También, la Comisión Plan Presupuesto conoce las siguientes notas:

- Oficio DF 279-2014 del 31 de octubre del 2014 (Ref.: CU-715-2014), suscrita por el señor Alverto Cordero, Director Financiero, en el que brinda respuesta al acuerdo de la Comisión Plan Presupuesto sesión 308-2014, Art. III, inciso 2) del 21 de octubre del 2014 (CU-CPP-2014-088), en el que adjunta cuadro comparativo para los periodos 2013 y 2014 de la sub partida 0.01.03 “Servicios Especiales”.
- Oficio REDI-007-2014 del 6 de noviembre del 2014 (Ref.: CU-730-2014), suscrita por los señores: Luis Edo. Montero Castro, Director Escuela de Ciencias Exactas y Naturales; Yarith Rivera

Sánchez, directora Escuela de Ciencias de la Educación; Humberto Aguilar Arroyo, director Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades y el señor Eduardo Castillo Arguedas, director Escuela de Ciencias de la Administración, en el que brinda respuesta al acuerdo de la Comisión Plan Presupuesto sesión No. 309-2014, Art. V del 28 de octubre del 2014 (CU-CPP-2014-089), sobre “...*El recurso asignado a la sub- partida servicios especiales de Docencia (programa 4)*...”.

- Oficio RED-008-2014 del 17 de noviembre del 2014 (Ref.: CU-760-2014), suscrita por los directores de escuela, en el que brindan respuesta al acuerdo de la sesión No. 311-2914, Art. IV, celebrada el 11 de noviembre del 2014 (CU-CPP-2014-094), sobre el “...*El recurso asignado a la sub- partida servicios especiales de Docencia (programa 4)*...”.

CONSIDERANDO:

1. El oficio R 492- 2014, con fecha 13 de octubre del 2014, mediante el cual el señor Luis Guillermo Carpio Malavasi, Rector, remite la modificación Presupuestaria N° 10- 2014 por un monto de ₡452 188 440,00
2. El oficio CPPI- 069, con fecha 13 de octubre del 2014, remitido por el señor Juan Carlos Parreaguirre Camacho, jefe del Centro de Planificación y Programación Institucional, en el que se indica: “*Del análisis correspondiente se concluye que la misma no modifica el Plan Operativo Anual 2014*”.
3. El acuerdo de la Comisión Plan Presupuesto de la sesión 308-2014. Art. III, inciso 2), celebrada el 21 de octubre del 2014, mediante el cual se solicita al señor Alverto Cordero Fernández, Director Financiero, indicar el Comportamiento de gasto que ha tenido a la fecha, la “sub partida servicios especiales”, para cada una de las Escuelas y otras unidades académicas y administrativas de la institución.
4. Los acuerdos de la Comisión Plan Presupuesto de las sesiones 309- 2014, Art. V, celebrada el 28 de octubre del 2014 y 311-2014, Art. IV, inciso 1) , celebrada el 11 de noviembre del 2014, mediante los cuales se solicita información a los Directores y Directora de las Escuelas de Ciencias de la Administración, Escuela de Ciencias de la Educación, Escuela de Ciencias Exactas y Naturales y Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, en relación con el uso de la “sub partida servicios especiales”
5. Los oficios REDI-007-2014, con fecha 06 de noviembre del 2014 y RED-008-2014, con fecha 17 de noviembre del 2014, suscritos por los Directores de Escuela, mediante los cuales se da

respuesta a lo solicitado por la Comisión Plan Presupuesto en oficios CU CPP- 2014-089 y CU-CPP – 2014 – 094.

6. El acuerdo del Consejo Universitario de la sesión 2291- 2013, Art. II, inciso 1-a), celebrada el 17 de octubre del 2013, en relación con los recursos asignados en el presupuesto del año 2014 para atender la “sub partida servicios especiales”
7. El acuerdo del Consejo Universitario de la sesión 2304- 2013, Art III, inciso 1-a), celebrada el 12 de diciembre del 2013, que en lo que interesa indica:

“Modificar el acuerdo 9c) de la sesión 2291-2013, del 14 de octubre de 2013, el cual no modifica el presupuesto aprobado, para que se lea:

Acuerdo 9c)

Establecer que:

El recurso asignado a la sub-partida "Servicios Especiales" de Docencia (Programa 4) solo podrá incrementarse para aquellos nombramientos que se tengan que dar en caso de aumento de la matrícula y de otras situaciones especiales, debidamente sustentadas por las Direcciones de las Escuelas y avalado por el Consejo de Rectoría. Es responsabilidad de la administración velar para que los nombramientos de tutores, de profesores y del personal académico de apoyo se ajusten a los recursos disponibles.

Solicitar a la administración:

Realizar en el primer semestre del año 2014 y previo a la presentación del Proyecto POA Presupuesto 2015 al Consejo Universitario, un estudio conjunto entre la Vicerrectoría Académica, la Vicerrectoría de Planificación y la Oficina de Recursos Humanos, con el fin de determinar el número de códigos, con el respaldo presupuestario, que la institución esté en capacidad de crear, para tutores, profesores y personal académico de apoyo a la docencia, de conformidad con la normativa institucional”.

8. En el oficio RED/008/2014 de fecha 17 de noviembre del 2014, la directora y los directores de Escuela expresan: ***“Las Direcciones de las Escuelas no disponemos de información con respecto a los códigos asignados a cada Escuela; por lo tanto no es posible saber cuántos y cuáles corresponden a la subpartida de servicios especiales, y cuántos y cuáles a códigos propiamente”.***

9. **La necesidad de que la Oficina de Recursos Humanos informe a cada una de las escuelas, la cantidad de códigos aprobados en condición de propiedad y códigos interinos y su respectiva jornada de profesores tutores, una vez realizada la matrícula en cada período académico del 2015.**
10. **El aumento que tendría el presupuesto total de la “sub-partida Servicios Especiales” en el Programa 04 del 2014 sería de un 75%, al aprobarse la modificación presupuestaria N° 10- 2014, con respecto al presupuesto ordinario aprobado por el Consejo Universitario para el año 2014.**
11. **La necesidad de que el Consejo Universitario y la Administración regulen el uso de la sub-partida Servicios Especiales en el Programa Presupuestario Docencia, en función de los recursos presupuestarios que puede asignar la universidad.**

SE ACUERDA:

1. **Establecer que a partir del primer período académico del año 2015 y en lo sucesivo, la Oficina de Recursos Humanos informe a cada una de las Escuelas, la condición en que se han tramitado cada uno de los nombramientos de los profesores tutores (propiedad o interinos, y su respectiva jornada), para identificar los nombramientos que se hacen por la sub-partida de Servicios Especiales y para que las Escuelas conozcan el detalle de los nombramientos que se realizan por esta sub-partida, de acuerdo con los recursos aprobados por el Consejo Universitario para el año 2015.**
2. **Solicitar a las direcciones de las Escuelas y a la Vicerrectoría Académica que, a más tardar el 2 de diciembre del 2014, propongan al Consejo Universitario las modificaciones que consideren pertinentes a la propuesta de acuerdo presentada por la Comisión Plan Presupuesto (CU.CPP-2014-096), en el marco de lo discutido en esta sesión (2389-2014), para análisis del Consejo Universitario.**
3. **Aprobar la modificación presupuestaria N° 10- 2014, por un monto de ₡452 188 440,00, de acuerdo con lo solicitado por la Rectoría, mediante oficio R 492- 2014, del 13 de octubre del 2014.**

ACUERDO FIRME

amss**